



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05679 31 89 001 2016 00070 00
PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE:	DARWIN ALEJANDRO ORTIZ RENDÓN
DEMANDADO:	INVERSIONES EXPRESO MEDELLÍN SONSON ARGELIA LTDA Y OTROS
ASUNTO:	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
PROVIDENCIA	AUTO DE TRÁMITE

Acorde con lo solicitado en el escrito que antecede, y por ser procedente el embargo peticionado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 593 y 599 del C. General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

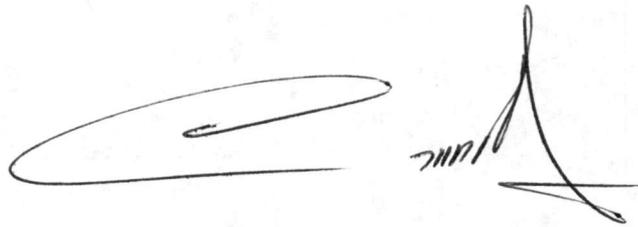
PRIMERO: Decretar el EMBARGO de los dineros que se encuentren depositados o que se llegaren a depositar, en la cuenta de ahorros N° 677119729 del Banco de Bogotá, de propiedad del demandado INVERSIONES EXPRESO MEDELLÍN SONSON ARGELIA LTDA, identificado con Nit. N° 890.909.459-9, así mismo las cuentas de ahorros Nros. 1-06415-7, 7-03178-1 y 7-10957-8 del Banco Itau Corpbanca, de propiedad del mismo demandado INVERSIONES EXPRESO MEDELLÍN SONSON ARGELIA LTDA.

La anterior medida de embargo se limita a la suma de \$116.000.000.

Se ordena que por secretaría del despacho se libren los oficios por medio de los cuales se comunican tales medidas cautelares.

Siendo de cargo de la parte interesada remitir los oficios correspondientes a su lugar de destino y asumir su importe en caso de haber lugar a ello. Para el efecto los oficios serán enviados al correo electrónico: piedadvasquez7@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 33 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 25 de junio de 2021 a las 08:00 a.m.



BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

BMML



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05679 31 89 001 2016 00209 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOS FARALLONES - COOFARALLONES – EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MONTEBELLO
ASUNTO:	ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO
PROVIDENCIA:	AUTO DE TRÁMITE

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por la COOPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOS FARALLONES - COOFARALLONES – EN LIQUIDACIÓN, en contra del MUNICIPIO DE MONTEBELLO, se ordena el ARCHIVO del expediente toda vez que ya se terminó el trámite procesal y no hay solicitud, ni recurso alguno por resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 33 fijado en la Secretaría del Despacho,
hoy 25 de junio de 2021 a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

BMML